SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

Circular SMV-22-2017
26 de mayo de 2017

Tema: Procedimiento Sancionador

Dirigida a:
-Oficiales de Cumplimiento
- Ejecutivos Principales
- Ejecutivos Principales de Administradores de Inversión
- Corredores de valores / analistas
- Gerentes Generales
- Representantes Legales/apoderados de Entidades con emisiones registradas/ Sociedades de Inversión
- Sujetos regulados en general

Respetados todos:

Sirva la presente para comunicar que mediante Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017, publicado en Gaceta Oficial No.28283-A de lunes 22 de mayo de 2017, fue reglamentado el Procedimiento Sancionador establecido en el Capítulo II del Título XII del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y el Procedimiento para la imposición de sanciones por Infracciones a la Ley No.23 de 2015.

El documento podrá ser objeto de consulta en el siguiente hipervínculo:

http://www.supervalores.gob.pa/files/Ley/decreto-Ejecutivo-126-16-de-MAyo-de-2017.pdf

De tener alguna consulta al respecto, no dude en contactar a la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador de esta Superintendencia o remitir su comunicación a la cuenta info@supervalores.gob.pa o al teléfono 501-1700.

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

J1/